

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2019.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERISTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para los años 2018/2019 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación	F. Aprobación	Efectos	Motivo de
	Pleno	SGFAL	PEF	Incumplimiento
Pozuelo de Alarcón	17/05/2018	12/07/2018	2018/2019	RG

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2017 con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 4.049.915,68 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 12.207.304,97 €.



Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en Pleno de 17 de mayo de 2018 aprueba inicialmente un Plan económico-financiero (2018-2019), que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAC) de 12 de julio de 2018.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

En relación con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en el ejercicio de 2019, segundo de su vigencia, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón no prevé la adopción de medidas concretas y cuantificadas. En consecuencia, la mera ejecución presupuestaria de 2019 implicará como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales en el último de los ejercicios de vigencia del PEF.

Como resultado de ello, se han previsto los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 9.542.305,92 €.
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 99.352.210,72 €.

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 5.432.442,70 €
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 89.182.696,47€.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2019, así como el informe de seguimiento del PEF realizado por la Intervención Municipal, correspondiente también al segundo trimestre de 2019, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 16.754.239,13 €.
- Previsión a cierre de cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto del PEF aprobado.

El encaje en el PEF vigente con la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad Financiación de la corporación Local 2019	16.754.239,13
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2019	5.432.442,70
Cumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019	11.321.796,43

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2019	88.954.747,03
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2019	89.182.696,47
Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijado por el PEF para el periodo 2019	227.949,44



CONCLUSIÓN

Este Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2019, así como el informe de seguimiento del PEF realizado por la Intervención Municipal correspondiente al mismo periodo, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón presenta capacidad de financiación por importe adicional de 11.321.796,43€, con respecto al dato de previsión a cierre aprobado en su PEF.

Respecto de la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos de ejecución del segundo trimestre de 2019, si bien no son exigibles datos cuantificados de la regla fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, resulta una previsión de cumplimiento de la Regla de Gasto por 227.949,44€ sobre el techo de gasto máximo aprobado en el Plan Económico-Financiero para 2019, de acuerdo con el dato recogido en el informe de seguimiento del PEF realizado por la Intervención municipal para también el segundo trimestre de 2019.

En consecuencia, se estima previsión de cumplimiento del Plan a su finalización.

Madrid, octubre de 2019.